ACTA N°	**002**
FECHA	**9/12/2024**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Nro. DE CONTRATO	267-2024
CONTRATISTA	GUILLERMO LEÓN MONSALVE FONNEGRA
IDENTIFICACIÓN	71797139
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para el soporte técnico, desarrollo de software y demás actividades requeridas en el marco del contrato interadministrativo N° ENV-07- 09-1191-24 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y el Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así: Una (1) primera cuota para el mes de octubre por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($699.999)** Una segunda cuota para el mes de noviembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000**). una última cuota para el mes de diciembre de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.749.999)**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACIÓN	25/10/2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN	**N/A**

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión**[1]: El reporte comprende desde el 01 al 30 de noviembre de 2024, el período de ejecución y supervisión finaliza el 15 de diciembre de 2024.

- **Novedades:** No se reportan novedades.

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA**[2]	**SI**	**NO**
Planilla número	73717430		Certificado de Representante Legal		**X**
Período de Cotización	octubre				
Fecha de pago	9/11/2024		Certificado de Revisor Fiscal		**X**
Valor base de cotización	$2.000.000				
Salud	$250.000		Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$320.000		Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		X
ARL tipo de riesgo	1	$10.500	Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	GUILLERMO LEÓN MONSALVE FONNEGRA		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

- **Estado de las Garantías**[3]**:** No existen garantías en el contrato.

2. **Seguimiento a los Riesgos del Proceso**[4]**:** De los riesgos plasmados en el contrato: Incumplimiento y/o retraso del contratista, incumplimiento en salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en los cuales la entidad puede verse afectado en calidad de demandado, retiro y/o renuncia de profesionales contratados para la prestación del servicio, retraso en el inicio del cronograma por factores precontractuales y el contratista no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.
2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.
4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	**Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe**
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Cumple la obligación sin ningún problema ni riesgo que afecte la ejecución del contrato, pagando con la planilla N° 73717430
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Cumple ha venido acatando las recomendaciones que se han tenido para la ejecución del contrato.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	El contratista cumple con la entrega del informe en los plazos estimados.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión de la Institución o para asuntos relacionados con el contrato.	Cumple ha asistido a los eventos, reuniones y demás encuentros programados para el cumplimiento y ejecución del contrato.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Cumple con la obligación en el desarrollo y ejecución del contrato.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten para la prestación del servicio.	Cumple cuida y guarda de manera confidencial la información.
7) Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas periódicamente de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	Cumple ha presentado las cuentas de cobro correspondientes a la ejecución del contrato, conforme a la forma de pago.
8) Procurar el cuidado integral de su salud.	Cumple da prioridad al cuidado de la salud.
9) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, en caso de requerirse, para lo cual asumirá su costo.	Cumple con todos los protocolos de protección.
10) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Cumple informa de manera oportuna sobre cualquier eventualidad.
11) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de	Cumple con todo lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
12) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Cumple, informa de manera oportuna sobre cualquier novedad presentada.
13) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	Cumple, Siempre trata de la mejor manera a todas las personas con las que interactúa.
14) Conocer, cumplir y observar los preceptos de la política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral.	Cumple, da cumplimiento a todas las políticas de promoción y prevención de la institución.
15) El contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida y mantenerla actualizada.	Cumple mantiene la información actualizada en el SIGEP
16) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	El contratista cumple con el registro en el sistema de información y gestión del empleo público
ESPECÍFICAS	
1. Alistar y dar mantenimiento preventivo a los dispositivos móviles de captura a utilizar en el proceso.	Realizó el mantenimiento preventivo a 7 DMC.
2. Instalar la aplicación de captura en los dispositivos móviles.	Instaló en 7 dispositivos móviles de captura la aplicación de la encuesta de calidad de vida 2024.
3. Brindar soporte técnico presencial y remoto a los diferentes usuarios del proceso operativo y administrativo en los equipos destinados para el proyecto.	Día a día el contratista brindó soporte técnico a los encuestadores ya sea en forma presencial o vía remota. Diariamente se recibió aproximadamente 5 llamadas para brindar soporte, hasta el momento todos los procesos los ha realizado satisfactoriamente.
4. Elaborar las bitácoras requeridas del soporte prestado.	El contratista diariamente lleva el registro de los soportes realizados en un archivo de Excel llamado bitácora CVE2024
5. Capacitar los usuarios en el uso de los dispositivos móviles y el software de captura.	En este periodo no realizó capacitaciones debido a que todo el personal ya estaba contratado. Sin embargo, el brindó capacitaciones mediante los soportes al personal que lo requirió.
6. Brindar el soporte técnico para el desarrollo o ajuste del software empleado en la aplicación y procesamiento de las encuestas.	Durante el proceso del encuestaje llevó a cabo varias actualizaciones de MAESTROS, las cuales las realizó en cada uno de los dispositivos móviles de captura sin ninguna novedad
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	La Institución Universitaria de Envigado cumple teniendo en cuenta que brinda lo requerido al contratista para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	La Institución Universitaria de Envigado paga el valor del contrato según lo pactado en el mismo.

3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	La Institución Universitaria de Envigado realiza la supervisión respectiva para lograr la ejecución correcta del contrato.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	La Institución Universitaria de Envigado se ocupa permanentemente de las solicitudes o recomendaciones del contratista siguiendo el conducto regular.
5. A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente.	La supervisión del contrato revisa los aportes de la seguridad social enviados por el contratista teniendo en cuenta la base de cotización con antelación a la aprobación del pago.
6. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales por medio de la persona asignada en la Dependencia.	La Institución Universitaria de Envigado reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
7. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.	La supervisión atiende e investiga todos los incidentes o accidentes de trabajo que se presenten.
8. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	La Institución Universitaria de Envigado realiza actividades de prevención y promoción respecto a los riesgos laborales.
9. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.	El contratista se encuentra afiliado en riesgo I, por lo tanto, no aplica.
10. Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Cumple, la Institución Universitaria de Envigado sensibiliza sobre la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas.
11. Seguir los procedimientos y tramites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	En caso de presentarse algún incumplimiento la Institución Universitaria de Envigado seguirá los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones.

Se deja constancia de que el contratista no incurre en ninguno de los riesgos del contrato.

12.SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	----------	**$5.949.998**	----------	----------
Autorización de Pago - 01	**ACTA 001**	$699.999	11.76%	18/11/2024
Autorización de Pago – 01	**ACTA 002**	$3.500.000	58.82%	DD/MM/AÑO
Valor total actas de pago		$4.199.999	70.58%	
Valor por ejecutar del contrato		$1.749.999	**41.18%**	

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] N/A

13. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] El contratista no incurre en ninguna causal dispuesta en la ley.
- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** Cumple.
- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos		**X**	
Recibido a Satisfacción	**X**		
Observaciones y comentarios			

Se otorga visto bueno **SI** _____**X**_____ **NO** _____ para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

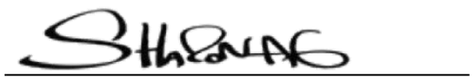
55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

14. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Certificado de pago de seguridad social integral (Planilla)
- Informe de gestión del contratista con sus evidencias.
- Certificado de Inhabilidades

Para constancia firma,

Supervisor:



Firma:
Nombre: SHARON AGUDELO GUZMAN
Cargo: DIRECTORA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL